

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: PL-SIG-010
		VERSIÓN: 1
	POLÍTICA	FECHA: 27/03/2026
		Página 1 de 1
POLÍTICA SARLAFT		

GLOBAL LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.S., comprometida con la transparencia, la legalidad y la seguridad en sus operaciones, establece la presente política con el propósito de prevenir y controlar el riesgo de **Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)** en el desarrollo de sus actividades.

La organización reconoce la importancia de implementar un sistema integral de gestión del riesgo, orientado a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumento para actividades ilícitas, en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Para ello, la empresa se compromete a:

- Cumplir con la normatividad aplicable en Colombia, en especial lo establecido en la **Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 de la Superintendencia de Sociedades** y la Resolución 2328 de 2025 de la **Superintendencia de Transporte**
- Implementar el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM (SARLAFT), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a sus operaciones.
- Aplicar procesos de debida diligencia y conocimiento de las contrapartes (clientes, proveedores, contratistas y asociados de negocio).
- Abstenerse de realizar operaciones con personas naturales o jurídicas incluidas en listas restrictivas nacionales e internacionales o vinculadas a actividades ilícitas.
- Reportar oportunamente las operaciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes, conforme a la legislación vigente.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento, mediante procesos de capacitación y sensibilización.
- Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con la gestión del riesgo LA/FT/FPADM.
- Implementar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua del sistema.

La alta dirección respalda la implementación del SARLAFT y garantiza la asignación de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas vinculadas a la organización.

Se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes marzo del año 2026.



MARIA NIDIAN ORTIZ CALDERON
 Gerente General